

Lucas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125 -2023-GG-SBCH

Chiclayo, 24 de octubre de 2023

VISTO:

Resolución de Presidencia de Directorio N°98 -2023-P-SBCH, de fecha 10 de octubre de 2023, Requerimiento de un Contratista, Informe N°325-2023-GGI/SBCH, de fecha 12 de octubre, emitido por la Gerencia de Gestión de Ingeniería, Informe N°1300-2023-SBCH-ULCPSI, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, Proveído N°2371-2023-SBCH/GG, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General de la SBCH, para la emisión de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que, el Decreto Legislativo N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera";

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su artículo 11.- que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normativa vigente.

CUARTO.- Que, la Actualización y Modificación de la Directiva N° 01-2021-ULCPSI/SBCH-Normas y Procedimientos para la Contratación de bienes, servicios y obras en la Sociedad de

Beneficencia de Chiclayo, estipula que “los procesos de selección para concurso público y convocatoria pública, están dirigidos por un comité de procesos de selección de tres integrantes titulares, conformados por un representante del área usuaria, un especialista en la materia objeto de la convocatoria y el especialista en la contratación. Así como tres miembros suplentes de la misma área o dependencia del titular”.

QUINTO.- Que, mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N°98 -2023-P-SBCH, de fecha 10 de octubre de 2023, de acuerdo a los considerandos expuestos se resuelve mediante el ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 9 DE OCTUBRE DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO”, por el importe de s/69,862.10 (sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos con 10/100 soles), el cual fue aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria de Directorio N° 34, de fecha 04 de octubre del 2023, en conformidad de los informes técnicos emitidos por las áreas técnica conforme a las normativas vigentes.

SEXO.- Que, mediante el Requerimiento de un Contratista, se tiene como objetivo principal construir la obra “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 9 DE OCTUBRE DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO”, en condiciones estructurales técnicas, con profesionales especialistas, que se registrarán bajo los objetivos del presente requerimiento.

SÉTIMO.- Que, mediante Informe N°325-2023-GGI/SBCH, de fecha 12 de octubre, emitido por la Gerencia de Gestión de Ingeniería, remite a la Gerencia General de la SBCH el Requerimiento de un Contratista de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 9 DE OCTUBRE DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO”, por haberse aprobado dicha obra mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°98 -2023-P-SBCH, de fecha 10 de octubre de 2023.

OCTAVO.- Que, mediante Informe N°1300-2023-SBCH-ULCPSI, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, remite toda información a la Gerencia General de la SBCH, plasmando que de la documentación remitida, se ha podido visualizar que existe un presupuesto establecido para dicha obra y de acuerdo a la normativa vigente de la SBCH, debe proceder a la conformación del comité de selección. Por ello, remite propuesta de comité de selección para el proyecto.

TITULARES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez	Gerente de Gestión de Ingeniería	PRESIDENTE
Abg. Carlos Emilio Heredia Tiparra	Sub Gerencia de Servicios Funerarios (área usuaria)	PRIMER MIEMBRO
Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona	Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos	SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales	Sub Gerencia de Proyectos y Obras	PRESIDENTE (Suplente)
Bach. Antonella de los Angeles Chávez Aranzana	Sub Gerencia de Servicios Funerarios (área usuaria)	PRIMER MIEMBRO (Suplente)
Lic. Carmen del Milagro Reaño Villalobos	Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos	SEGUNDO MIEMBRO (Suplente)

NOVENO.- Que, mediante Proveído N°2371-2023-SBCH/GG, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General de la SBCH, remite toda documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a sus competencias proyecte el acto resolutivo correspondiente.

En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N°15-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del comité para el proceso de selección de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 9 DE OCTUBRE DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO", como se indica a continuación:

TITULARES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez	Gerente de Gestión de Ingeniería	PRESIDENTE
Abg. Carlos Emilio Heredia Tiparra	Sub Gerencia de Servicios Funerarios (área usuaria)	PRIMER MIEMBRO
Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona	Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos	SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTE		
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales	Sub Gerencia de Proyectos y Obras	PRESIDENTE (Suplente)
Bach. Antonella de los Angeles Chávez Aranzana	Sub Gerencia de Servicios Funerarios (área usuaria)	PRIMER MIEMBRO (Suplente)
Lic. Carmen del Milagro Reaño Villalobos	Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos	SEGUNDO MIEMBRO (Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección para la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 9 DE OCTUBRE DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO", así como a todas áreas administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB (www.https://sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abog. Nilton Emilio Chaploque Córdova
GERENTE GENERAL